



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Singular: 2019-00048

Banagrario S.A. contra José Leonidas Pinillos García

En atención a la solicitud de la abogada de la demandante en memorial de folio 63 cdno uno y en aras de garantizar la igualdad entre las partes, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Estése en lo dispuesto en auto de noviembre 2019 (folio 62), mediante el cual se insta a dar aplicación al PARAGRAFO 2° del articulo 291 CGP, el cual reza: "El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con base de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado".

SEGUNDO: Notifíquese de acuerdo al Decreto Legislativo 806 de 2020 y en todo caso por Secretaria bríndese a los usuarios la orientación para que puedan obtener las providencias mediante la notificación por estado y acceso a la página del juzgado.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

Flor Yolanda Rodríguez Hernández

fyrh